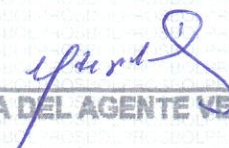


CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	8 SEPTIEMBRE DE 2022	CONTRATO N°:	29536
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	8/3/2023
NOMBRE OFERTA:	"SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN DE UN NUEVO SERVIDOR A LA SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA DE LA SSF"		
PRODUCTO:	Suministro de un nuevo nodo (Servidor) a la Solución de Hiperconvergencia		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	89000
PLAZO ENTREGA:	80 HABLES	PLAZO DE PAGO:	30 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	MARIANELA TEJADA RIVERA		
N°. CREDENCIAL:	72		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	MORENA AGUIRRE DE PALACIOS		
N°. CREDENCIAL:	45		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 89,000.00	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 11,570.00	
TOTAL:	US\$	\$ 100,570.00	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 218/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASÍ MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		


FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR


FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR


FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO





RESUMEN EJECUTIVO

Este informe describe los resultados de la investigación realizada en el marco del proyecto de desarrollo de un sistema de gestión de información para la gestión de recursos humanos en el sector público.

El estudio se realizó en el marco de un convenio de colaboración entre el IIVIC y el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Comunal.

Los resultados obtenidos demuestran que el sistema desarrollado es viable y puede ser implementado en el sector público.

Se concluye que el sistema de gestión de información desarrollado es una herramienta útil para la gestión de recursos humanos en el sector público.

Se recomienda que se continúe con el desarrollo del sistema y se implemente en el sector público.

Se recomienda que se realice un estudio de factibilidad para la implementación del sistema en el sector público.

Se recomienda que se realice un estudio de factibilidad para la implementación del sistema en el sector público.

Se recomienda que se realice un estudio de factibilidad para la implementación del sistema en el sector público.

Se recomienda que se realice un estudio de factibilidad para la implementación del sistema en el sector público.

Se recomienda que se realice un estudio de factibilidad para la implementación del sistema en el sector público.

Se recomienda que se realice un estudio de factibilidad para la implementación del sistema en el sector público.

Se recomienda que se realice un estudio de factibilidad para la implementación del sistema en el sector público.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Anexo de Contrato No. 29536, Oferta de Compra No. 218, 08/09/2022

Nombre de oferta	de "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN DE UN NUEVO SERVIDOR A LA SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA DE LA SSF"
Producto	Suministro, Instalación, Configuración e Integración de un nuevo Servidor a la Solución de Hiperconvergencia.
Institución compradora	SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.
Precio	SEGUN ANEXO FONDOS PROPIOS
Cantidad	(Ver Anexo No. 1).
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI. • Superintendencia del Sistema Financiero, que en lo sucesivo se denominará SSF
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. Podrán participar las Personas Jurídicas Nacionales o Extranjeras legalmente constituidas y autorizadas para operar en El Salvador, interesadas en proporcionar los bienes y/o servicios requeridos, que sean distribuidores autorizados para El Salvador del fabricante de las marcas que oferten. 3. La negociación se llevará a cabo por ítem completo, ya definido en la oferta de compra. Los proveedores deberán ofertar la totalidad del mismo, caso contrario no serán evaluados. 4. Cláusula de no colusión Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Anexo No. 4) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.
Especificaciones Técnicas	Según lo detallado en el Anexo No. 1
Origen	Indiferente



Anexo de Contrato No. 29536, Oferta de Compra No. 218, 08/09/2022

<p>Fecha, volumen, horario y lugar de entrega</p>	<p>La institución compradora realizará el siguiente procedimiento para la recepción del nuevo Servidor a la Solución de Hiperconvergencia, detallados en esta oferta de compra:</p> <p>El plazo de entrega del nuevo Servidor a la Solución de Hiperconvergencia no deberá exceder de 16 semanas calendario contados a partir del cierre de la negociación. Así mismo, las actividades de instalación, configuración y puesta en marcha descritos en las especificaciones técnicas deberán ser realizadas a partir de la entrega del equipo en un plazo no mayor de dos semanas hábiles contadas a partir del cierre de la negociación.</p> <p>Con respecto a la entrega del Equipo Informático los Administradores de Contrato y Proveedor realizará el proceso de revisión comparativo de las especificaciones técnicas del bien, los terminos establecidos en esta oferta de compra y lo contratado, y en caso de falla de unos de los componentes internos deberá cumplirse la garantía establecida en el contrato. En referencia los entregables (documentos y registro de licencia, garantía del equipo Informático en el sitio web de fabricante) el plazo de tiempo es de una semana hábil para subsanación.</p> <p>Lugar de Entrega: 3ª Calle poniente y pasaje Istmania No.3952 Colonia Escalón, San Salvador.</p> <p>El horario y la fecha para la entrega del producto deber ser previamente coordinado con el Administrador del Contrato.</p>
<p>Documentación requerida para todas las entregas de los equipos informáticos y licencias de software.</p>	<p>Presentar original y copia de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia de Contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. b) Nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o empresa suministrante del bien o servicio. c) Luego de realizada la recepción del nuevo Servidor a la Solución de Hiperconvergencia, se procederá a levantar las respectivas actas de recepción del bien contratado, la que será suscrita por ambas partes. d) Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual deberá ser firmada y sellada por los administradores del contrato y deberá ser presentada en BOLPROS, para su liquidación. <p>Al recibir el equipo informático se entregará un acta de recepción parcial firmada y sellada por los Administradores de Contrato, al concluir el servicio de configuración y puesta en marcha contratado será emitida la respectiva acta de recepción definitiva, para que el proveedor gestione la garantía según el apartado de Garantías solicitadas en el numeral 3.</p>

Anexo de Contrato No. 29536, Oferta de Compra No. 218, 08/09/2022

	<p>El Puesto de Bolsa vendedor con el Acta de Recepción definitiva, solicitará a la Bolsa la orden de entrega, para ser firmada y sellada por los Administradores de Contrato y luego ser presentada para el respectivo trámite de pago. Se deberá considerar los plazos establecidos por la Bolsa para la emisión de éstas.</p>
	<p>GARANTÍAS SOLICITADAS</p> <p>Se deberán presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. y la Garantía de calidad y buen Funcionamiento de los Bienes.</p> <p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1- Garantía Mantenimiento de oferta: del 2.5 % + IMPUESTOS del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: del 10 % + IMPUESTOS del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>Las garantías de oferta y cumplimiento son a nombre de la bolsa, en caso de requerir otra, esta deberá emitirse a nombre de la institución compradora.</p> <p>3- Garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes</p> <p>La persona natural o jurídica que resulte ganadora deberá entregar la Garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes en la UACI de la</p>



Anexo de Contrato No. 29536, Oferta de Compra No. 218, 08/09/2022

Superintendencia del Sistema Financiero, cinco (5) días hábiles después de la recepción del suministro, por un monto equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total contratado incluye impuestos y su vigencia será de **sesenta (60) meses**, a partir de la recepción definitiva de los suministros y servicios respectivos. Esta garantía será devuelta al PROVEEDOR una vez se haya concluido el plazo de vigencia y no exista reclamo alguno de parte del Contratante. Según **Anexo No. 5 MODELO DE GARANTÍA DE BUENA CALIDAD**

La garantía de buena calidad puede ser de las siguientes formas:

- a. Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.
- b. Garantías emitidas por las Sociedades de Garantías Recíprocas

Esta garantía será emitida a favor de la Superintendencia del Sistema Financiero y se hará efectiva si el Proveedor no responde por desperfectos de fábrica y/o mal funcionamiento del equipo informático adquirido por la Superintendencia del Sistema Financiero de conformidad a lo establecido en la oferta técnica, durante la vigencia de garantía que gozará el Equipo Informático.

En el caso de ejecución de la Garantía de buena Calidad presentada a favor del de la Superintendencia del Sistema Financiero, la otorgante (Institución Bancaria o Compañía de Seguros que extiende la garantía), quedará obligada al pago en efectivo de la cantidad garantizada, en un plazo máximo de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de su ejecución; y no excluye el cobro de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento del Proveedor, ni excluye la aplicación de las cláusulas penales expresamente previstas en el contrato, ni de las retenciones acordadas por ambas partes cuando resulte necesario para cubrir el monto de los respectivos daños y perjuicios. Si quedare algún saldo en descubierto para cualquiera de ambas partes, deberá reclamarse por las vías legales pertinentes.

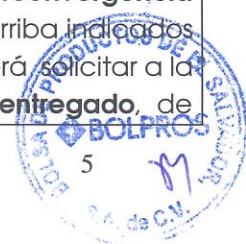
Esta garantía debe ser presentada en la UACI de la Superintendencia del Sistema Financiero, y de igual forma la será devuelta por la UACI de la institución, previa solicitud por escrito, cumplida su vigencia.

4- Garantía por desperfectos de fábrica

Únicamente será requerida para el proveedor que cerro contrato y deberá ser entregada al administrador del contrato en el momento de la recepción de los equipos. Dicha garantía, será emitida por los fabricantes del Equipos Informático y Licencias a través del proveedor que cerro el contrato.-

Anexo de Contrato No. 29536, Oferta de Compra No. 218, 08/09/2022

	<p>El período de garantía será de cinco años, a partir de la recepción definitiva. Dicha garantía debe comprender el servicio de reemplazo y el suministro de partes dañadas a satisfacción y sin cargo alguno para la Superintendencia del Sistema Financiero, por lo que la empresa suministrante deberá ejecutar la garantía y/o reparación de los bienes que se suministren durante el período de cobertura.</p>
<p>Penalización económica ejecución coactiva</p> <p>y</p>	<p>El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los Equipos informáticos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización Cero punto uno por ciento (0.1 %) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación del servicio será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al proveedor con copia a la GSI y cancelada directamente a pagaduría institucional de la Superintendencia del Sistema Financiero; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación realizada.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que el nuevo servidor que se entregará a la solución de Hiperconvergencia no sean entregados en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de</p>



Anexo de Contrato No. 29536, Oferta de Compra No. 218, 08/09/2022

	<p>conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>FACTURACION DIRECTA</p> <p>Para todo trámite de pago el proveedor deberá presentar en las Instalaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero ubicadas en el edificio torre futura nivel 16, San salvador en el departamento de tesorería ; original y dos copias de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Copia de orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. firmada y sellada por los Administradores de Contrato. b) Nota de Remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante firmada y sellada por los Administradores de Contrato. c) Copia de contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. d) El proveedor deberá presentar acta parcial y/o definitiva debidamente firmada, fechada y sellada por los Administradores del Contrato y Representante del Vendedor; en el cual se hará constar que el suministro fue recibido a entera satisfacción, conforme a lo requerido en la forma de pago establecida en el contrato. e) Factura de consumidor final a nombre de la Superintendencia del Sistema Financiero. f) Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento y Calidad de los Bienes. g) Garantía por desperfectos de fabrica. <p>FORMA DE PAGO</p> <p>Los pagos serán cancelados después de ser recibidos a entera satisfacción por parte de los administradores de contrato, a continuación se presenta la forma de pago de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizará pago del (70%) en base a la entrega del equipo informático a

Anexo de Contrato No. 29536, Oferta de Compra No. 218, 08/09/2022

	<p>satisfacción de los administradores de contrato y 30% una vez finalizada la instalación, configuración y puesta en marcha descritos en las especificaciones técnicas.</p> <p>Todo pago que realice la Superintendencia del Sistema Financiero, con motivo del contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes aplicables.</p> <p>El referido pago será dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la entrega del quedan.</p>
Otras Condiciones	<p>Los Administradores de Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de la Negociación.</p> <p>Un día Hábil después de cerrado el contrato, el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios unitarios del equipo informático, detallando el precio unitario y total con IMPUESTOS y sin IMPUESTOS (utilizar 2 decimales) ver anexo No. 6.</p> <p>Se podrá aumentar o disminuir el número de equipos informáticos, por medio de adenda de acuerdo con los artículos 82 y 83 del Instructivo de Operaciones.</p>
Vigencia Contrato	<p>del Seis (6) meses a partir del cierre de la negociación.</p>
Prórrogas adendas contrato	<p>y al De acuerdo con el Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p>

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene por objetivo fortalecer la infraestructura tecnológica con el aprovisionamiento e integración de un nuevo nodo (servidor) a la Solución de Hiperconvergencia productiva; lo que potenciará la operatividad y continuidad de los servicios informáticos residentes en los servidores virtuales y futuros proyectos; en una infraestructura tecnológica con alta disponibilidad, redundancia y con vigencia sus contratos de garantía y soporte técnico tanto de Hardware y Software.

2. ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ENLACE.

Se proporcionará información sobre los administradores de contrato cuando se cierre la negociación.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Anexo de Contrato No. 29536, Oferta de Compra No. 218, 08/09/2022

DETALLE DEL EQUIPO A ADQUIRIR:

No. De ítem	Cantidad	Descripción	Monto total base Sin Iva
1	1	Suministro de un nuevo nodo (Servidor) a la Solución de Hiperconvergencia	\$ \$89,000.00

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Requerimientos Técnicos.

Los ofertantes deberán presentar los cuadros de especificaciones técnicas mínimas incluidos en los Anexo No. 1 debidamente completos, sin cambiar los formatos definidos y los requerimientos mínimos definidos a ser considerados por los ofertantes al momento de formular sus ofertas:

Para el Suministro de un nuevo nodo (Servidor) a la Solución de Hiperconvergencia:

- El fabricante de servidor a integrarse a la solución de hiperconvergente deberá estar ubicado en el cuadrante de líderes, en el Cuadrante Mágico de Gartner para Sistemas Integrados disponible a la fecha de publicación del proceso (publicación más reciente). Para así garantizar los mejores fabricantes de acuerdo al analista internacional Gartner (adjuntar evidencia).
- El Ofertante debe tener experiencia previa en implementaciones de soluciones hiperconvergente a nivel local o en la región centroamericana, estas deben ser respaldadas con cartas de referencias por sus respectivos clientes.
- **Presentar cartas del fabricante Hardware y Software:** como distribuidor autorizado de sus productos en El Salvador, Equipo Informático ensamblado en fábrica, garantía de disponibilidad de repuestos por al menos 5 años y que no se encuentran en fin de vida durante los próximos 5 años y con respecto a licencias de software debe presentar carta del fabricante o asocio, como distribuidor autorizado en El Salvador, del software ofertado.
- Deberán contar con un Centro de Servicios técnico en El Salvador, con técnicos locales especialistas en los productos ofertados (equipos informáticos), enviar documentación para sustentar este requisito e indicar procedimiento y contactos para reportar o escalar fallas.
- El ofertante de la solución debe poseer un centro de soporte certificado por el fabricante (software y hardware), donde le permita recibir cualquier tipo de falla a nivel de hardware o software, para gestionar su pronta reparación (presentar documentación o carta de evidencia por parte del fabricante)
- El ofertante deberá disponer de al menos dos Ingenieros de servicio en planilla local y certificados en soluciones de VMware; con capacidad para brindar servicio y soporte técnico. En consecuencia, se deberán adjuntar las respectivas hojas de vida con copias de los atestados correspondientes en la oferta.
- En caso de fallas, brindar el soporte técnico telefónico necesario o la gestión del caso a

Anexo de Contrato No. 29536, Oferta de Compra No. 218, 08/09/2022

través de mesa de ayuda, si la falla no se soluciona remotamente, deberá desplazar sus técnicos a las instalaciones donde estará instalado el equipo informático, cumpliendo con las medidas de bio-seguridad establecidas y vigentes en ese momento.

- Los ofertantes deberán presentar brochure, catálogos y fotografías (donde especifiquen las características técnicas del equipo ofertado). Esta información servirá para la evaluación de cada ítem, este elemento es determinante para evaluar; la no presentación de ello, traerá como consecuencia la no evaluación del(os) ítem(s). Los catálogos/brochures deberán ser de preferencia en idioma español pero también serán aceptados en idioma inglés.
- El cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos evaluación de deberá ser completado por el ofertante y adicionado en la oferta técnica; así mismo la documentación que respalda cada ítem deberá ser entregado foliado.
- **Acuerdo de confidencialidad:** Se requiere que la empresa suscriba el acuerdo de confidencialidad consignado en el **(Anexo No. 2)**.

El equipo Informático a suministrar deberá cumplir con las características mínimas que se detallan a continuación:

Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos					
Suministro de un nuevo nodo (servidor) a la solución Hiperconvergente				Cantidad: 01	
No.	Especificación	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Explicación en la página #
			Cumple		
			Si	No	
1	Descripción Técnica	El fabricante debe garantizar 100% la compatibilidad del nuevo nodo que se integrará a la solución existente en la Superintendencia del Sistema Financiero.			
2	Cantidad de Equipos:	Se requiere un servidor para integrarlo a la solución Hiperconvergente actual de la SSF de tipo rack (2U), con características y capacidades de alto desempeño adecuadas a los requerimientos de procesamiento y almacenamiento, de acuerdo con las aplicaciones y ambientes operativos con que cuenta SSF.			
	Características físicas y rendimiento	a)El servidor deberá tener una altura, no mayor a 2 unidades de rack (RU). b)El servidor de la solución ofertada debe ser de la misma marca y modelo, de la solución Hiperconvergente actual de la Superintendencia del Sistema Financiero.			



Anexo de Contrato No. 29536, Oferta de Compra No. 218, 08/09/2022

Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos					
Suministro de un nuevo nodo (servidor) a la solución Hiperconvergente				Cantidad: 01	
No.	Especificación	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Explicación en la página #
			Cumple		
			Si	No	
		<p>c)El servidor debe incluir al menos las siguientes características técnicas a nivel de procesamiento y memoria RAM:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dos (2) procesadores que deben estar en promedio 14987 o superior en su edición más reciente. <p>Fuente: https://www.cpubenchmark.net/cpu.php?cpu=Intel+Xeon+Silver+4210R+%40+2.40GHz&id=3752</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Incluir al menos 768 GB de memoria RAM en módulos de 64 Gb. Con capacidad de crecimiento máxima en memoria de hasta 2TB o superior. • El nodo o servidor debe contar con indicadores visuales del estado de la conexión de red, salud del chasis, encendido/apagado. • El servidor debe contar al menos con 6 discos rotacionales SAS de 7.2K RPM y 12 Gbps de 12 Tb cada uno. • El servidor deberá contar con mínimo dos (2) discos de estado sólido (SSD) para caché de 1.92TB SAS Intensivos en escritura de 12 Gbps removibles en caliente, mínimo con 3 DWPD y 8760 TBW y en el mismo deberá integrarse el hipervisor. • El almacenamiento debe permitir configuraciones de tipo RAID 1 y RAID distribuido. • El servidor deberá incluir el licenciamiento de Hipervisor VMware Vsphere Enterprise Plus (registrarlo a la cuenta licencias@ssf.gob.sv). 			

Anexo de Contrato No. 29536, Oferta de Compra No. 218, 08/09/2022

Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos					
Suministro de un nuevo nodo (servidor) a la solución Hiperconvergente				Cantidad: 01	
No.	Especificación	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Explicación en la página #
			Cumple		
			Si	No	
		<ul style="list-style-type: none"> • Adicionar el licenciamiento VSAN Enterprise (última versión disponible en el mercado) para el servidor hiperconvergente por 5 años. • El servidor deberá incorporar el licenciamiento necesario para habilitar capacidades de compresión y deduplicación, permitir el ciframiento del datastore presentado. Esta capacidad no deberá requerir ningún componente adicional de Hardware o Software adicional ni tener costos asociados, en el momento que la SSF necesite habilitar en el futuro. • La licencia del servidor deberá permitir hacer la extensión del almacenamiento a un segundo centro de datos como un clúster extendido (Stretched clúster). Esto será una capacidad de la solución y que podrá ser licenciada en el futuro. • La capacidad de almacenamiento del servidor deberá estar integrada dentro de la solución de Hiperconvergencia de manera nativa. <p>d)El servidor deberá poseer dos fuentes de poder de 1600 Watts redundantes y removibles de 220V AC (nema 5-15P) y capacidad de reemplazo en caliente hot-swap.</p> <p>e)El servidor deberá tener ventiladores redundantes.</p> <p>f) El servidor debe contar al menos con 6 puertos Ethernet 10G con conectores SFP+ con sus respectivos patchcords de</p>			



M

Anexo de Contrato No. 29536, Oferta de Compra No. 218, 08/09/2022

Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos					
Suministro de un nuevo nodo (servidor) a la solución Hiperconvergente				Cantidad: 01	
No.	Especificación	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Explicación en la página #
			Cumple		
			Si	No	
		<p>10m LC-LC OM4 (Tarjetas de Red-HBA compatible para Servidores HP Proliant DL380 Gen10).</p> <p>g)El servidor deberá contar con 4 puertos de 1 Gbps para propósitos de gestión de red.</p> <p>h)El servidor ofertado debe tener la capacidad de integrarse a la herramienta de administración que verifica el estado de salud a través del panel del operador virtual desde la aplicación móvil que se debe de ejecutar con soporte a los sistemas operativos Android o iOS o a través de un puerto USB frontal con acceso y que se pueda integrar a la consola del sistema operativo de virtualización tales como VMWARE vCenter.</p>			
4	Compatibilidad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El proveedor deberá realizar y garantizar que toda configuración que haga en el nuevo equipo informático ha de integrarse en la solución de hiperconvergencia actual que posee la SSF. ✓ El proveedor debe garantizar por escrito que los updates de firmwares del nuevo nodo, mantendrán la compatibilidad con toda la solución actual de la SSF, mientras dure su garantía. ✓ El servidor deberá integrarse a la conectividad existente de la solución hiperconvergente que incluye el uso de switches distribuidos de vmware hacia dos switches Core LAN de Fibra de 10 Gbps que posee la SSF (Cisco Nexus 9000 C93180YC-FX) y dos switches Core de 			

Anexo de Contrato No. 29536, Oferta de Compra No. 218, 08/09/2022

Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos					
Suministro de un nuevo nodo (servidor) a la solución Hiperconvergente			Cantidad: 01		
No.	Especificación	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Explicación en la página #
			Cumple		
			Si	No	
		Fibra de 10 Gbps Cisco Nexus 5000 C5548P.			
5	Servicios de Instalación	<p>Presentación de plan de trabajo que incluya fechas y recursos requeridos para la implementación del servidor a la solución actual de la SSF, especificando las responsabilidades del proveedor y el apoyo de la SSF. Deberá incluir al menos las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan y cronograma de trabajo dentro de los treinta (30) días hábiles a la suscripción del acta de inicio, para aprobación del administrador de contrato y realizar los ajustes que sean necesarios. ✓ Reuniones previas con la SSF antes, y durante la implementación. ✓ Armado, instalación física del servidor en gabinete. ✓ Cableado y energización del servidor ✓ Creación de arreglos y configuración de discos. ✓ Instalación de ESXi en el servidor. ✓ Integración del nodo al vCenter Server Appliance 7.0 ✓ Instalación y configuración de servicios de vSAN y su respectiva licencia. ✓ El servidor deberá configurarse al clúster vCenter Server. ✓ Pruebas de HA y networking de VM en el nuevo servidor adicionado a la solución Hiperconvergentes, en acuerdo con el administrador de contrato. <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de herramienta de gestión y monitoreo para actualizaciones de firmware, notificaciones y alertas externas como remote login, email y conexiones seguras. 			



Anexo de Contrato No. 29536, Oferta de Compra No. 218, 08/09/2022

Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos					
Suministro de un nuevo nodo (servidor) a la solución Hiperconvergente				Cantidad: 01	
No.	Especificación	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Explicación en la página #
			Cumple		
			Si	No	
		<ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá de validar las versiones de Firmware de los servidores actuales y de ser requerido actualizar a la versión estable y recomendada por el fabricante. • Todo accesorio tal como patchs cords, conectores, cables de poder y demás elementos y accesorios inherentes a la operación del servidor deben ser provistos por el oferente o contratista. • Se requiere la adición de un paquete de 25 licencias para el software de monitoreo actual de la solución hiperconvergente de la SSF (vRealize Operations Manager Standar). • Al finalizar el proceso de instalación, configuración y/o actualización, se debe realizar un análisis del estado de salud de toda la plataforma virtual (Toda la solución Hiperconvergente SSF). En caso de presentar errores el contratista deberá realizar todas las correcciones necesarias antes de que la SSF de por aceptado el servicio de instalación y configuración de la solución, esto constituye un requisito para continuar con el proceso de aprobación. • Se debe realizar pruebas de Failover y Rollback de la solución de hiperconvergencia (para el servidor adicional). • El servidor ofertado debe ser nuevo de fábrica, no re-manufacturados, ni reparados, ni reacondicionados en ninguna de sus partes. 			

Anexo de Contrato No. 29536, Oferta de Compra No. 218, 08/09/2022

Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos					
Suministro de un nuevo nodo (servidor) a la solución Hiperconvergente				Cantidad: 01	
No.	Especificación	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Explicación en la página #
			Cumple		
			Si	No	
		<ul style="list-style-type: none"> El soporte requerido para el servidor ofertada deberá ser provisto por el fabricante durante el tiempo de garantía ofrecido. Durante el tiempo de garantía ofrecido, se deberá garantizar que el servicio de soporte del servidor será atendido por ingenieros certificados en la plataforma ofertada teniendo en cuenta el soporte, respaldo y recomendaciones del fabricante. El servicio de soporte debe incluir atención de incidentes y consultas a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, sesiones remotas y atención en sitio en horario Hábil y No Hábil. El esquema de soporte definido para la solución deberá ser 7 x 24 X 365 (telefónico, e-mail, acceso remoto o presencial en caso de que la SSF así lo requiera), en caso de falla o incidente crítico deberá ser suministrado 7x24 con 4 horas de respuesta por personal especializado en la herramienta (las cuatro (4) horas deberán ser atendidas de la siguiente manera: 2 horas para llegar al sitio de ubicación del sistema del servidor y 2 horas para efectuar revisión y diagnóstico). 			
6	Garantía de la Solución:	<ul style="list-style-type: none"> El servidor deberá incluir una garantía, suscripción de software y hardware para un tiempo de 5 años que se contará a partir de la fecha de instalación del equipo. La solución actual de hiperconvergente propiedad de la SSF de 4 servidores (Hardware y Software), ya cuenta con 5 años de garantía vigentes. 			



Anexo de Contrato No. 29536, Oferta de Compra No. 218, 08/09/2022

Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos					
Suministro de un nuevo nodo (servidor) a la solución Hiperconvergente			Cantidad: 01		
No.	Especificación	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Explicación en la página #
			Cumple		
			Si	No	
7	El proyecto deberá considerar e incluir los siguientes aspectos:	<ul style="list-style-type: none"> Los discos duros dañados deben quedar en posesión de la SSF. En caso de fallo o daño de algún componente crítico en el servidor tales como (discos duros, motherboard, Controladora de disco entre otros) el ofertante deberá contar en sus bodegas disponibilidad para su reemplazo. La adición de componentes de hardware como memoria y discos, no incrementará el costo del soporte ni el licenciamiento del software del servidor les decir que la mano de obra deberá estar incluida en la instalación o sustitución de partes, no debe tener costos adicionales. Incluir un total de 28 módulos SFP+, segmentados de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 8 SFP+ para los servidores marca HPE, modelo DL380 Gen 10. ✓ 6 SFP+ para el servidor ofertado. ✓ 14 SFP+ para switches marca CISCO Nexus 9000 C93180YC-FX y switches Cisco Nexus 5000 C5548p. Entrega de documentación en forma electrónica o físico de fabricante sobre el licenciamiento VMware y licenciamiento de todo software para la SSF. 			
8	Incluir Documentación en la Oferta Técnica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Deberá presentar carta emitida por el fabricante que lo acredite como distribuidor autorizado en el país para ofertar Hardware, Software y gestionar la prestación de los servicios requeridos. ✓ Presentar constancia de acreditación vigente de al menos dos técnicos certificados en los productos de hardware y software de la marca y producto ofertada, que se encuentren 			

Anexo de Contrato No. 29536, Oferta de Compra No. 218, 08/09/2022

Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos					
Suministro de un nuevo nodo (servidor) a la solución Hiperconvergente				Cantidad: 01	
No.	Especificación	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Explicación en la página #
			Cumple		
			Si	No	
		registrados en planilla y residan en el país. ✓ Debe poseer un centro de atención de llamadas y seguimiento de casos (Presentar procedimiento de escalamiento).			

5. METODO DE EVALUACIÓN TECNICA

Las ofertas deberán cumplir con todo lo mencionado en el numeral 4 del Anexo 1, para lo cual la Superintendencia verificará dicho cumplimiento. Será requisito indispensable el cumplimiento de este numeral para que las ofertas sean consideradas en el proceso de negociación.

No	Crterios	Si Cumpl e	No Cumple	Explica ción en la página #
1	Numeral 4 Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos			

6. CONTROL DE CALIDAD A LOS EQUIPOS INFORMATICOS RECIBIDOS:

El equipo informático ofertado deberá ser revisado físicamente y sus respectivas especificaciones técnicas, por personal técnico de la empresa ofertante y los administradores de contrato, para verificar su cumplimiento.

7. ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

- Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en la oferta de compra o contratos.
- Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
- Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato



Anexo de Contrato No. 29536, Oferta de Compra No. 218, 08/09/2022

de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;

e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el marco regulatorio de la Bolsa de Productos y servicios de El Salvador BOLPROS.

f) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles.

ANEXO No. 2 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En nombre y representación de la empresa _____, (en adelante, "el Proveedor"), me comprometo al cumplimiento de las cláusulas expuestas en este Acuerdo de Confidencialidad, para poder efectuar el desarrollo del proyecto _____, para la Superintendencia del Sistema Financiero.

Cláusulas:

- Definición de información.** El Proveedor podrá recibir de la Superintendencia del Sistema Financiero, o de terceros por cuenta de ésta, información relacionada con las actividades y negocios propios de la Superintendencia del Sistema Financiero, incluyendo: planes y modelos técnicos, financieros o de negocios, propuestas de negocios, acuerdos, programas de computación, datos o cualquier otro tipo de información verbal, escrita o transmitida por cualquier otro medio (en adelante "Información"). El Proveedor se compromete a tratar toda información de la Superintendencia del Sistema Financiero como confidencial, de uso estrictamente reservado al fin específico para el cual le fue entregada.
El Proveedor no podrá reproducir, modificar, hacer pública o divulgar la información sin previa autorización escrita y expresa de la Superintendencia del Sistema Financiero. Toda información suministrada por la Superintendencia del Sistema Financiero con anterioridad a la suscripción de este Acuerdo queda sujeta a este mismo tratamiento por parte del Proveedor, siendo propiedad de la Superintendencia del Sistema Financiero durante la vigencia y con posterioridad al presente acuerdo.
- Obligación de confidencialidad.** El Proveedor deberá mantener la información en forma confidencial y no deberá revelar dicha información, ni total, ni parcialmente a ninguna persona directa o indirectamente, salvo a aquellas personas, que puedan proporcionar apoyo para desarrollar la solución al proyecto propuesto por la Superintendencia del Sistema Financiero. Tales personas deberán ser informados por el Proveedor de la naturaleza confidencial de la Información y éste deberá requerirles que cumplan con las mismas obligaciones del presente Acuerdo, a través de documento escrito que establezca las condiciones de confidencialidad reflejadas en este Acuerdo. La Información deberá ser utilizada por el Proveedor únicamente para los efectos del proyecto en desarrollo y de ninguna manera deberá usarse para beneficio propio o de terceros, ni en detrimento de los intereses de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Anexo de Contrato No. 29536, Oferta de Compra No. 218, 08/09/2022

- Daños y perjuicios por incumplimiento.** El Proveedor acepta que será responsable en caso de que la Superintendencia del Sistema Financiero o terceros sufran daños y perjuicios como consecuencia del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente Acuerdo. Por tanto, se exime de cualquier responsabilidad legal a la Superintendencia del Sistema Financiero y a sus empleados, por cualquier problema surgido por el uso por parte del Proveedor de información no autorizada. La Superintendencia del Sistema Financiero podrá reclamar, por la vía legal que estime más conveniente, la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento del Proveedor, así como extinguir los contratos celebrados con éste, pudiendo iniciar, de ser el caso, cualquier acción legal por los delitos que implique la revelación de información de conformidad a lo expresado en el numeral 1 del presente Acuerdo.
- Vigencia y terminación.** El presente Acuerdo de Confidencialidad entrará en vigencia en la fecha de su firma. La obligación del Proveedor de mantener la confidencialidad de la información que se ha recibido o que se recibiera, continuará mientras dure la relación de las partes y una vez finalizada la relación, queda entendido que dicha obligación deberá continuar indefinidamente en relación a aquella información que sea confidencial, en base a lo que se determina en el presente acuerdo o en la legislación aplicable.

En la ciudad de San Salvador, a los ____ días del mes de _____ de dos mil veinte y dos.

F. _____
(Nombre Representante legal de la empresa)



Anexo de Contrato No. 29536, Oferta de Compra No. 218, 08/09/2022

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO No. 6

Contrato	29536			Número Oferta:	218/2022		
Oferta:	"SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN DE UN NUEVO SERVIDOR A LA SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA DE LA SSF"						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	Suministro de un nuevo nodo (Servidor) a la Solución de Hiperconvergencia	SERVICIOS	1	\$ 89,000.00	\$ 89,000.00	\$ 100,570.00	\$ 100,570.00
TOTAL CONTRATO					\$ 89,000.00		\$ 100,570.00



Etelbina Marianela Tejada Rivera
 Agente de Bolsa Credencial No. 72
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
 Representante del Estado



Morena Guadalupe Aguirre de Palacios
 Agente de Bolsa Credencial No. 45
 Lafise Trade de El Salvador, S.A.
 Puesto de Bolsa Vendedor



Karla Melissa Murcia Centeno
 Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.

